Estudio de sector

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable al contrato para realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central de la rama judicial.

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4

A. ENTORNO ECONÓMICO 4
B. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL 8
C. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 12
D. ANÁLISIS SECTOR INTERVENTORÍAS – OBRA 17
E. INTEGRANTES DE LA CADENA PRODUCTIVA 19
F. MARCO REGULATORIO 20

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 21

A. ASOCIACIONES DEL SECTOR 21
B. ANÁLISIS DE LA OFERTA 22
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 23

3. ESTUDIO DE MERCADO 27

A. ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROCESO 27
B. INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES 31
C. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES 33
D. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN 33
F. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 142 DE 2023 34
G. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021 35

4. CONCLUSIONES 39

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de la contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas que se deben tener en cuenta para la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable al contrato para realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central de la rama judicial.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

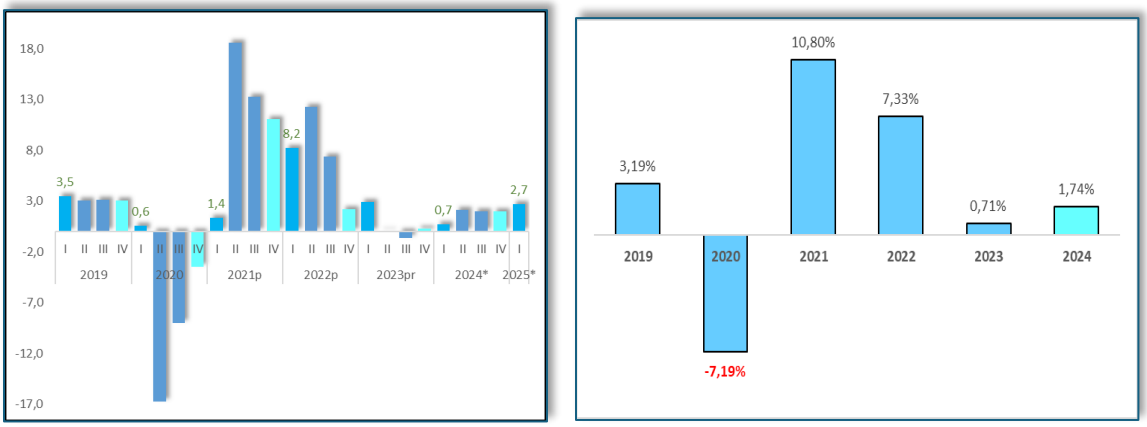
El sector primario (agropecuario)
El sector secundario (Industrial.)
El sector terciario o (Servicios)

Para el análisis realizado por la Entidad en el presente estudio el sector, se realizará una contextualización del mercado en el sector terciario de la economía nacional. De acuerdo con la clasificación CIIU, representada según el DANE en el PIB según enfoque de la producción, se identificó la Sección **M** “Actividades profesionales, científicas y técnicas” dentro de la cual se tiene la división **71** “Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos” seguido de las clases **M7111** (actividades de arquitectura), **M7112** (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), **M7120** (Ensayos y análisis técnico.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el primer trimestre de 2025, el PIB, crece 2.7% entre el primer semestre de 2024 y el primer trimestre de 2025:

Ilustración 1. Crecimiento PIB: 2019-2024 a Precios Constantes



Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

Desde el punto de vista de la producción, los sectores que más crecieron durante el 2024-I y 2025-I fueron las actividades artísticas **(R+S+T)** (15.53%), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca **(A)** (7,07%) y el comercio al por mayor y al por menor **(G+H+I)** (3.91%).

Ilustración 2. Crecimiento por Sector de Producción: 2024-I – 2025-I (Precios Constantes)

Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2024 I	2025 I	2024-2025 Crecim %	2025 Partic %	2025 Aporte PIB
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14.708	15.748	7,07%	6,49%	0,46%
B	Explotación de minas y canteras	9.207	8.744	-5,03%	3,61%	-0,18%
C	Industrias manufactureras	26.352	26.708	1,35%	11,01%	0,15%
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	7.361	7.272	-1,21%	3,00%	-0,04%
F	Construcción	10.702	10.327	-3,51%	4,26%	-0,15%
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	39.997	41.560	3,91%	17,14%	0,67%
J	Información y comunicaciones	7.349	7.400	0,69%	3,05%	0,02%
K	Actividades financieras y de seguros	12.647	13.062	3,28%	5,39%	0,18%
L	Actividades inmobiliarias	21.840	22.290	2,06%	9,19%	0,19%
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	16.290	16.459	1,04%	6,79%	0,07%
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	36.299	37.575	3,52%	15,49%	0,54%
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	9.841	11.370	15,53%	4,69%	0,73%
	Valor agregado bruto	**212.506**	**218.334**	2,74%		
	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	23.670	24.201	2,24%	9,98%	0,22%
	Producto Interno Bruto	**236.137**	**242.511**	2,70%		

Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

Otros sectores, como la administración pública y defensa, educación y salud humana creció en (3,52%), las actividades financieras y de seguros crecieron 3,28%, las actividades inmobiliarias (2,06%). El crecimiento negativo corrió por cuenta de tres sectores, la explotación de minas y canteras (-5.03%), la construcción (-3,51%) y suministro de electricidad, gas, vapor, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental -1,21%.

En resumen, la economía sorprendió a alza a pasar de la incertidumbre mundial generada por la guerra arancelaria propuesta por Estados Unidos al mundo. El principal motor de la economía fueron las actividades artísticas, seguido de cerca por el comercio y la administración pública

Tabla 1. Participación Porcentual Sectores Economía Colombiana: 2024

CIIU	Sector	Participación en el PIB
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	17,14%
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	15,49%
C	Industrias manufactureras	11,01%
L	Actividades inmobiliarias	9,19%
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6,79%
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,49%
K	Actividades financieras y de seguros	5,39%
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,69%
F	Construcción	4,26%
B	Explotación de minas y canteras	3,61%
J	Información y comunicaciones	3,05%
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,00%

Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

Por su parte los sectores que más crecieron (Agricultura y actividades artística) lo hicieron a un buen nivel, pero juntos representa el 21,83% de la economía y aún para tener una expectativa sólida de crecimiento tendrían que seguir esa tendencia durante el resto de 2025. Al comparar el crecimiento del PIB en nuestros vecinos suramericanos, Colombia se encuentra en penúltimo lugar, tan sólo superando el crecimiento ecuatoriano el cual fue de 0,09%, mientras que los sectores que de crecieron pesan un 10,87%% en la economía.

Tabla 2. PIB desde la Perspectiva del Gasto: 2023-2024

	2023	2024	Crecimiento %
Demanda interna[1]	1.069.664	1.093.550	**2,23%**
Gasto de consumo final	**902.936**	**914.088**	**1,24%**
Gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las ISFLH[2]	743.819	755.608	1,58%
Gasto de consumo final del gobierno general	158.899	158.069	-0,52%
Formación bruta de capital	**166.571**	**179.217**	**7,59%**
Formación bruta de capital fijo	166.707	171.680	2,98%
Exportaciones	**137.800**	**140.562**	**2,00%**
Importaciones	**228.887**	**238.550**	**4,22%**
Producto Interno Bruto	**979.584**	**996.666**	**1,74%**

Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

En tal sentido, el futuro contrato se relaciona directamente con el sector de la administración pública, que según los datos económicos del primer semestre de 2024 y 2025 mostró un crecimiento del 3,52%, ubicándose como uno de los principales motores del PIB junto con las actividades artísticas y el comercio. Este tipo de contratos dinamiza la economía al generar empleo directo e indirecto, fomentar encadenamientos productivos con sectores como los servicios profesionales, técnicos y logísticos, y contribuir a contrarrestar la caída del sector de la construcción, que registró un decrecimiento del -3,51%. Además, al mejorar la infraestructura judicial, se fortalece la eficiencia del Estado y el acceso a la justicia, factores que inciden positivamente en el clima institucional y la confianza económica, consolidando así el impacto estratégico de la inversión pública en un contexto de crecimiento económico moderado.

Desde el punto de vista del gasto, el PIB en 2024 se conformó por un incremento del consumo final, especialmente jalonado por los hogares (1,58%), mientras que el gasto del gobierno se contrajo en 0,52%. La formación interna brutal de capital (inversión) incrementó en 7,59%, mientras que las exportaciones incrementaron en 4,22% y las importaciones crecieron en un 4,22%, aportado esto a un comercio externo negativo que reduce el PIB final en 2,22%. El consumo de hogares (1,24%) y el crecimiento de la inversión (2.98%) son los componentes del gasto que más pesaron sobre la producción.

Tabla 3: Crecimiento del PIB en Suramérica: 2024

Pais	Crecimiento PIB
Paraguay	4,00%
Argentina	3,80%
Brasil	3,30%
Perú	3,30%
Bolivia	3,25%
Venezuela	3,00%
Chile	2,60%
Uruguay	2,60%
Colombia	**1,70%**
Ecuador	0,09%

Fuente: Elaboración Propia, datos FMI

En cuanto a las economías del vecindario (Suramérica) Colombia ocupa el penúltimo valor de crecimiento, sólo superando a Ecuador, el resto de Suramérica creció en promedio al 2,4%, es decir, todos los países excepto Ecuador y Colombia crecieron por encima de este promedio. De acuerdo con cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI) el crecimiento del PIB a nivel mundial durante el 2024 fue de 3,2%. Los datos aquí presentados permiten inferir que el crecimiento de la economía Colombia durante el 2024 es muy baja, generando un mayor riesgo de inversión y una incertidumbre sobre su crecimiento durante el 2025.

En cuanto a los códigos UNSPSC[2] se presenta a continuación el código relacionado con el presente proceso.

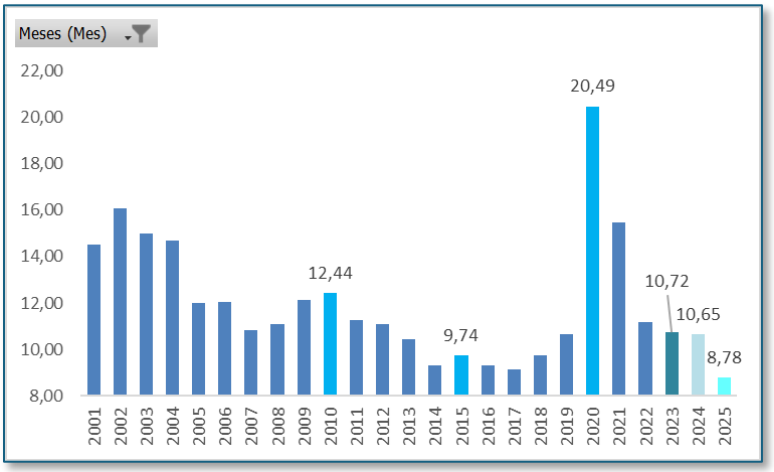
[2] United Nations Standard Products and Services Code

Segmento	Nombre Segmento	Familia	Nombre Familia	Código Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111	Servicios profesionales de ingeniería	811015	Ingeniería Civil

B. Análisis del mercado laboral

Históricamente la tasa de desocupación (desempleo) en la economía colombiana ha sido alta, en promedio en los últimos años (2001-2025[3]) ha sido del 11,70%, la tasa más baja promedio de los últimos años se presentó en el 2015 (9,12%), la tasa más alta se presentó en el año 2020 (16,67%) por los ya muy conocidos efectos de la pandemia. Durante el 2023 y 2024, se ha presentado tasas de desocupación anuales más bajas que el promedio histórico, 10,17% y 10,16% respectivamente, en lo corrido de 2025 la tasa de desocupación promedio mensual ha alcanzado el 10,05%.

Ilustración 3. Tasa de Desocupación Economía Colombiana (2001-2025): Mes de Abril



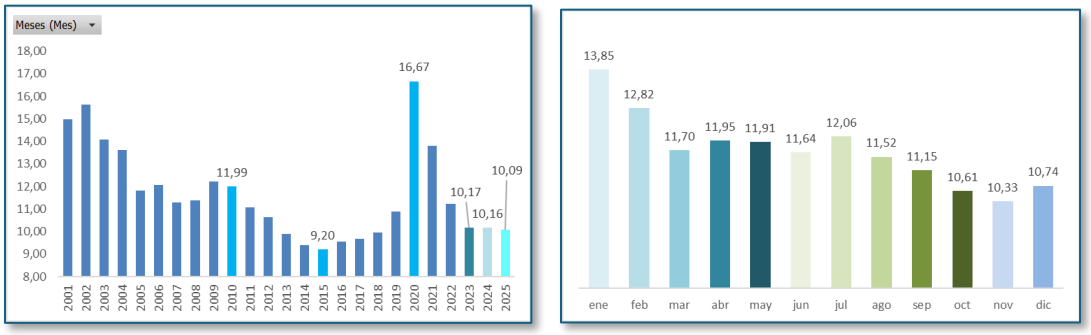
Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

El mes de abril de 2025 presentó tasa de desocupación del 8,78%, la cual es menor que la presentada en el mismo mes en el 2024 (10,65%). Históricamente el mes de desocupación más alta es el mes de enero (13,85%), seguido del mes de febrero (12,82%), julio presenta el tercer desempleo más alto de los años (12,06%), el desempleo mensual más bajo se

[3] Información de enero de 2003 a abril de 2025

presenta en noviembre (10,33%), el promedio para el mes de marzo de 2001-2025 ha sido de 11,70%.

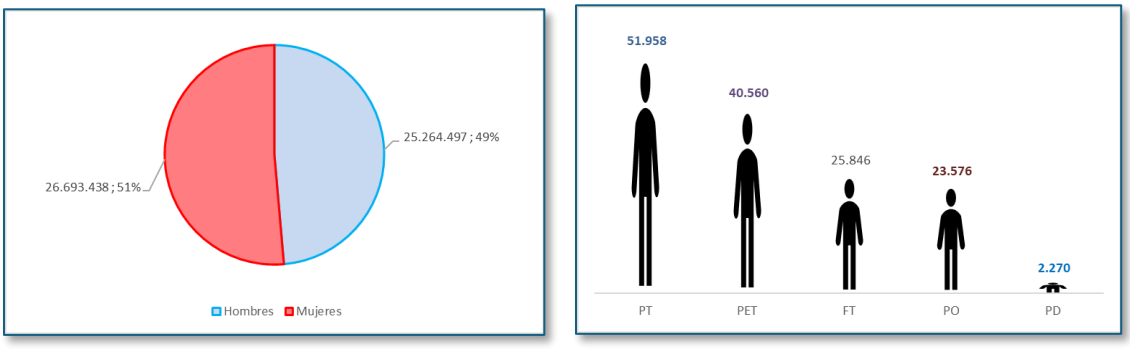
Ilustración 4. Tasa de Desocupación Promedio Mensual (2001-2025) y Promedio Anual (2001-2025



Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

Se puede afirmar que la tendencia del desempleo es a disminuir, aunque a ritmo lento, con una reducción de 1,87% respecto al mismo mes de 2024, aunque en contra se acentúa la informalidad en el empleo, las cifras a marzo indican que del total de los trabajadores no aporta a seguridad social, es decir, en Colombia hay 23,7 millones de trabajadores, de los cuales 13,6 millones están en la informalidad, en otras palabras, de cada 10 empleos, seis son informales, Si la proporción de informales, es decir por porcentaje, se compara con la de hace un año (56,1% en marzo de 2024) se nota que la cifra aumentó 1,6 puntos porcentuales, es decir, cerca de un millón personas que entraron en la informalidad[4].

Ilustración 5. Población Total y fuerza Laboral Proyectada: Abril 2025



Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

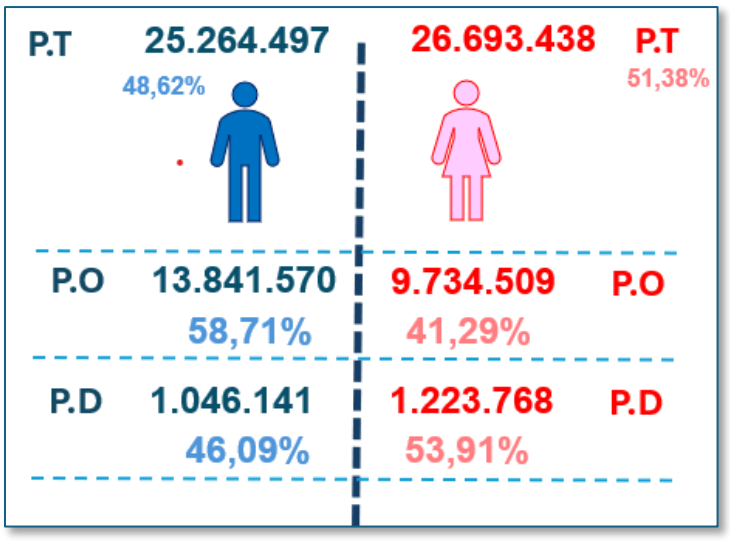
En términos absolutos el DANE estimo a abril de 2025 una población total (PT) de 51,96 millones de habitantes y una población en edad de trabajar (PET) de 40,56 millones, la fuerza de trabajo ascendió a 25,85 millones y una población ocupada (PO) de 23,56 millones para un total de 2.27 millones de población desocupada (PD).

[4] Tomado de Diario La República, artículo “La tasa de informalidad en Colombia está a niveles vistos durante la pandemia”, mayo 5 de 2025. https://www.larepublica.co/economia/la-tasa-de-informalidad-esta-a-niveles-vistos-durante-la-pandemia-4124437

De la población proyectada por el DANE para abril de 2025, el 51,38% de la población son mujeres y el 48,62% hombres, de esa población la ocupación para hombres ascendió a 13.84 millones (58,71%), la población de mujeres ocupadas asciende a 9,73 millones (41,29%).

Concordante con lo anterior, el presente proceso también se relaciona con los indicadores de empleo, ya que, al ejecutarse, contribuye a la generación de trabajo formal en un contexto donde, si bien la tasa de desocupación ha mostrado una tendencia decreciente —alcanzando un 9,62% en marzo de 2025, menor que el 11,29% registrado en marzo del año anterior—, aún persiste un alto nivel de informalidad laboral (57,7%), con más de 13 millones de personas trabajando sin aportar a seguridad social. Este tipo de contratos públicos puede tener un impacto positivo al aportar empleos regulados y con condiciones de formalidad, lo que ayuda a reducir dicha brecha estructural. Además, en un país donde seis de cada diez trabajadores son informales, la ejecución de proyectos financiados por el Estado no solo dinamiza sectores como la construcción y los servicios técnicos especializados, sino que también mejora las condiciones laborales y contribuye al fortalecimiento de la fuerza laboral formal, que actualmente alcanza los 23,7 millones de ocupados sobre una fuerza laboral de 26,2 millones. Por tanto, esta interventoría representa una oportunidad concreta para mejorar el acceso al trabajo digno, especialmente si se prioriza la contratación con enfoque de género, dado que las mujeres aún muestran una menor participación en el empleo formal, con 9,9 millones de ocupadas frente a 13,8 millones de hombres.

Ilustración 6. Información Empleo y Desempleo, abril de 2025



Fuente: Elaboración Propia con datos DANE

En cuanto a la población desocupada, los hombres alcanzan la suma de 1,05 millones (46,09%), mientras que las mujeres alcanzan los 1,22 millones (53,91%) de desocupadas. Las cifras de empleo evidencian que existe una brecha de empleo significativa entre hombre y mujeres, que para el mes de abril.

Se puede apreciar una brecha significativa entre hombre y mujeres en ocupación, ya que el 58,77% de los ocupados son hombres, mientras que las mujeres representan ell 41,78%. Esa brecha es del 17,42%.

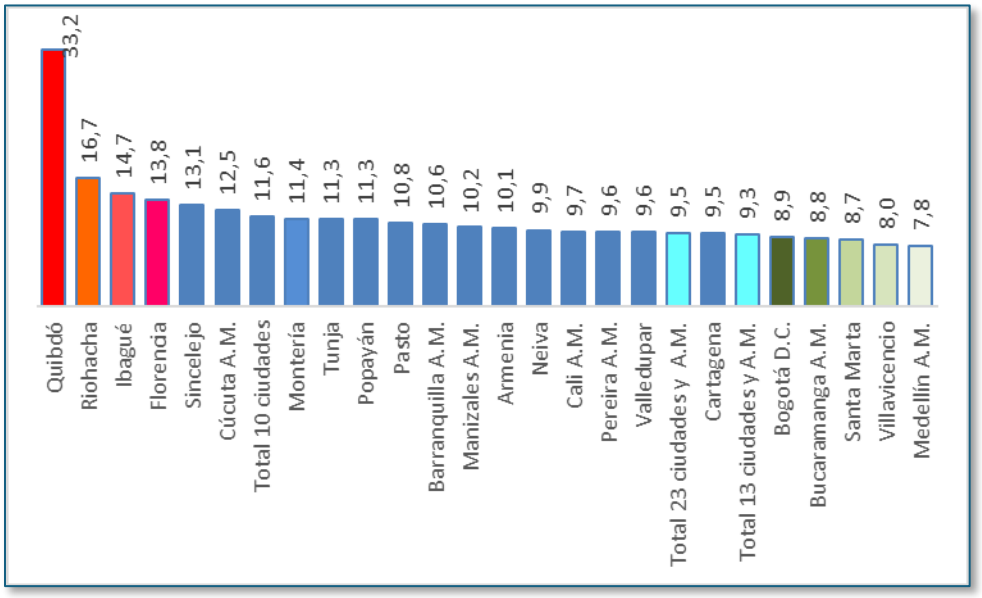
Ilustración 7. Ocupación Según Sector Económico: abril de 2025

Sector Económico - Actividad	Ocupados	Partic % del total	Crecimiento 24-25
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	13,49%	0,77%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	2,48%	-3,81%
Industrias manufactureras	2.564	10,88%	4,59%
Construcción	1.547	6,56%	-2,17%
Comercio y reparación de vehículos	4.124	17,49%	3,31%
Alojamiento y servicios de comida	1.865	7,91%	4,55%
Transporte y almacenamiento	1.766	7,49%	6,39%
Información y comunicaciones	475	2,01%	15,06%
Actividades financieras y de seguros	417	1,77%	-11,42%
Actividades inmobiliarias	290	1,23%	23,34%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	7,58%	-1,14%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	13,08%	8,27%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	8,02%	1,92%

Fuente: Elaboración Propia con datos DANE

En cuanto al empleo por sector económico los sectores comercio, agricultura y administración pública e industria manufacturera siguen liderando la cantidad de población ocupada de 12,95 millones lo cual representa el 54,89% de esta población, la industria manufacturera alcanzó 10,88 millones. El presente estudio tiene su base de empleo en los servicios profesionales, los cuales representan el 7,58% y presentaron en abril un crecimiento negativo de 1,14%, también destacada la pérdida de empleos en el sector de actividades financieras y seguros que redujo en un 11,42%, también se presenta un crecimiento negativo en el sector de servicios públicos (3,81%) y construcción (2,17%).

Ilustración 8. Tasa de Desocupación en Colombia – marzo 2025: 23 ciudades



Fuente: Elaboración Propia con datos DANE

La tasa de desocupación de las 23 principales ciudades del país alcanzó el 9,5%, mientras que el las 13 principales ciudades alcanzó el 9,3%, se puede apreciar tres grupos de alta, media y baja desocupación; el primer grupo conformado por las tasas más altas encabezados por Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%), Ibagué (14,7%) y Florencia (13,8%), luego se encuentra un grupo encabezado por Sincelejo (13,1%) hasta Armenia (10,1%) en

el cual se encuentran diez ciudades y por último encontramos el grupo de desocupación más baja entre Neiva (9,9%) y Medellín (7,8%), el desempleo de Bogotá se encuentran en el grupo de baja desocupación con una tasa de 8,9% muy cercana al promedio nacional del abril (8,78%).

Finalmente, este proyecto representa una fuente directa de ocupación para profesionales en del sector de interés, contribuyendo a absorber parte de la fuerza laboral calificada que enfrenta desafíos de empleabilidad en sectores como el de actividades profesionales, científicas y técnicas, cuyo crecimiento económico ha sido marginal. Además, la generación de empleo formal en este tipo de contrataciones ayuda a contrarrestar la creciente informalidad laboral.

C. Variables económicas que afectan el sector

De acuerdo con el análisis del entorno económico que se debe realizar en el presente estudio se plantean las siguientes variables a considerar previo y durante la ejecución del contrato. En primer lugar, el salario mínimo se considera una variable clave teniendo en cuenta los costos de personal asociados al proceso, ya que su variación anual incide directamente en el costo del contrato, por otra parte, se tiene en cuenta la inflación como un indicador relevante para analizar la variabilidad de precios y su impacto tanto en los costos históricos como en los actuales.

I. <u>Salario Mínimo:</u>

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo estaba supeditada históricamente al comportamiento del IPC, para el año 2025 el gobierno realizó de nuevo incrementó en salario mínimo por encima de la inflación, asciende a un valor de $1.423.500 más un valor de $200.000 para el subsidio de transporte, es decir, un incremento general de 11,04%.

Tabla 4: Evolución Salario Mínimo: 2020-2024

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	29.260.00	$ 877.803	6,00%	$ 102.854.	5,82%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526	3,50%	$ 106.454	3,50%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	9,15%	$ 117.172	9,15%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606	16,00%
2024	43.333,33	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000	15,22%
2025	47.550,00	$ 1.423.500	9.50%	$ 200.000	23.45%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

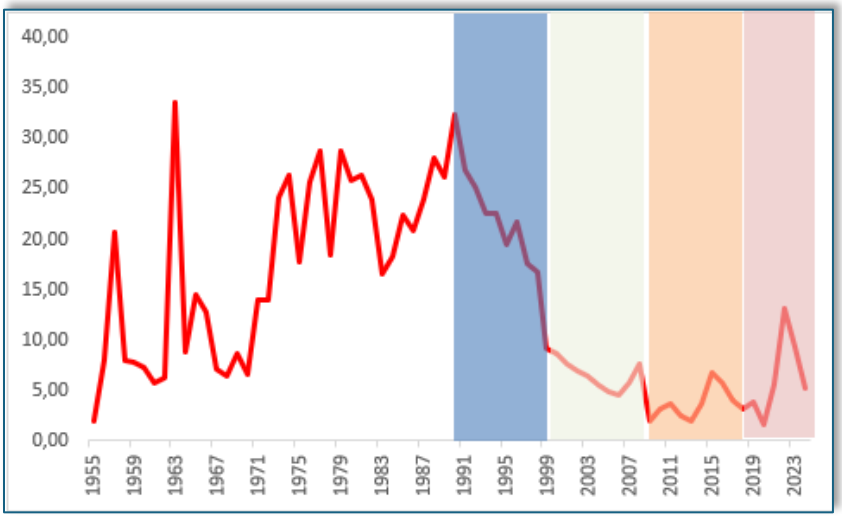
El incremento otorgado por el Gobierno al salario mínimo mantiene la tendencia de lo sucedido en el 2024, en donde, el incremento del salario mínimo superó por primera vez la tasa de inflación, así la cosas durante este año se podrá observar las incidencias económicas de este incremento, el cual puede ser una variable significativa en el crecimiento de la informalidad, la cual ya de es muy elevada (55,6%).

II. Inflación:

La inflación se entiende como el alza generalizada del nivel de precio de una economía, en lo referente a su cálculo actual se realizada a través de agencias gubernamentales encargadas de análisis estadísticos macroeconómicos, en el caso de Colombia el cálculo lo realiza el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

Para el presente estudio se realiza el análisis de la inflación con base en el IPC de forma general, para su análisis se tomarán datos históricos de dicho indicador en la economía colombiana y de cuya variación porcentual se deriva la inflación.

Ilustración 9. Tasa de Inflación Anual: 1955-2024



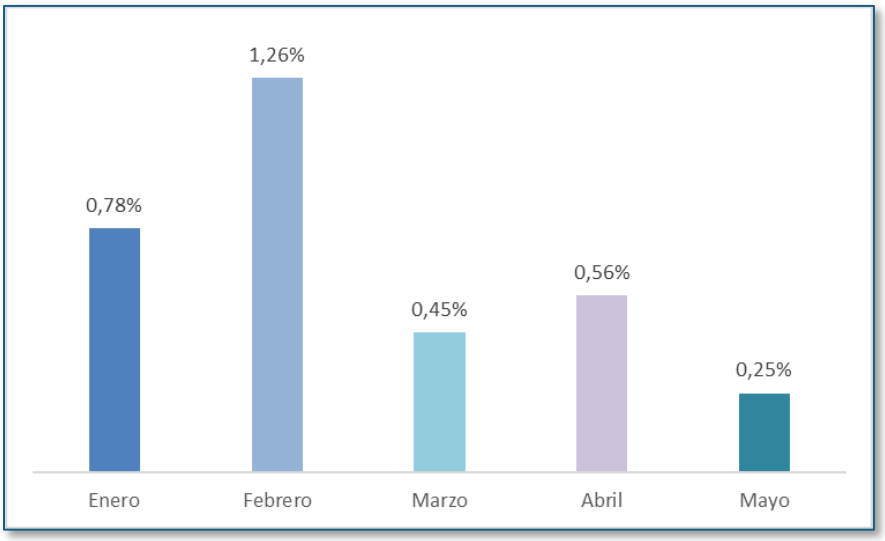
Fuente: Elaboración Propia con información DANE

La economía colombiana ha presentado históricamente un promedio de inflación anual de 13,59% con una desviación estándar del 9,22%. Aunque ha tenido picos máximos de inflación de 33,6% (1963) y 32,36% (1990), nuestra economía nunca ha experimentado una inflación galopante o una hiperinflación como otras economías de la región. A partir de la década de los 90, la inflación inicia un proceso de reducción, cuyo principal impulsor fue el mandato constitucional otorgado al Banco de la República por la Constitución Nacional
.

La referencia actual de inflación se da a través de la inflación 2024 la cual alcanzó el 5,2%. Durante los cinco primeros meses del 2025 se ha acumulado una inflación de 3,30%. En cuanto a la inflación año corrido, enero de 2025 fue 5,22%, en febrero 5,27%, en marzo 5,09%, abril 5,16% y mayo 5,13%. En este último valor ya se observa una leve disminución respecto a mayo de 2024 de 2,4%, sin embargo, se ve un incremento en la tendencia de

inflación en el año acumulado, es importante resaltar que el Banco de la República redujo en 25 puntos básicos al reducir la tasa interbancaria de 9,50% a 9,25%.

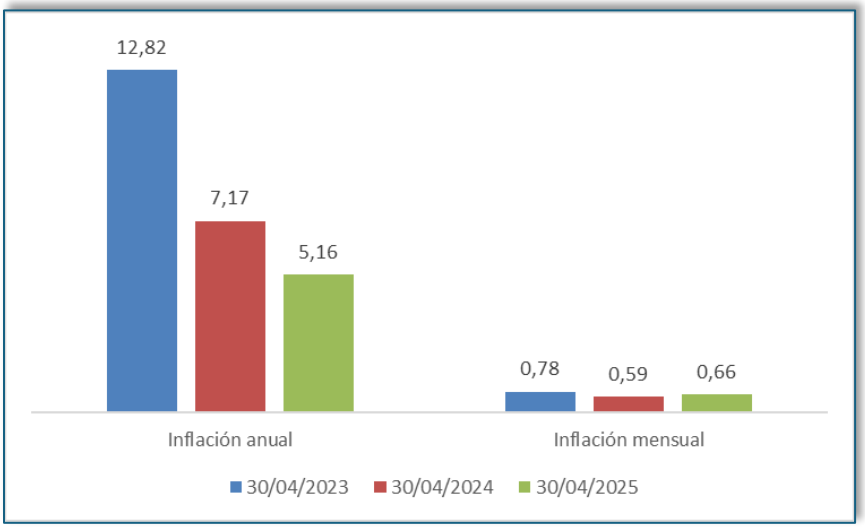
Ilustración 10. Tasa de Inflación Acumulada Economía Colombiana Enero- Mayo de 2025.



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

La inflación en el mes de mayo de los últimos años ha tenido un descenso paulatino. En marzo de 2023, la inflación acumulada anual era 13,34%, en 2024 descendió a 7,17% y como ya se mencionó, en marzo de 2025 el acumulado anual se ubica en 5,09%. De igual manera, la inflación mensual en los últimos años ha presentado un descenso, en marzo de 2023 la inflación fue 1,05%, en 2024 0,59% y en marzo 2025 0,53%. Aunque ya la inflación en marzo va cediendo, se encuentra por encima de la proyección de 3% como meta de inflación para este año.

Ilustración 11. Tasa de Inflación Economía Colombiana 2023-2025 (Mayo)



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

De acuerdo con la información reportada por el DANE, la división que más participa en la inflación a nivel nacional son los servicios públicos y los combustibles, los cuales representan el 33,12% de toda la inflación. Le siguen alimentos y bebidas no alcohólicas con el 15,05%, Transporte con el 12,93% y Restaurantes y Hoteles con el 9,43%. Estas cuatro divisiones representan en ponderación 70,53% de toda la inflación, las restantes ocho divisiones representan el 29,47%.

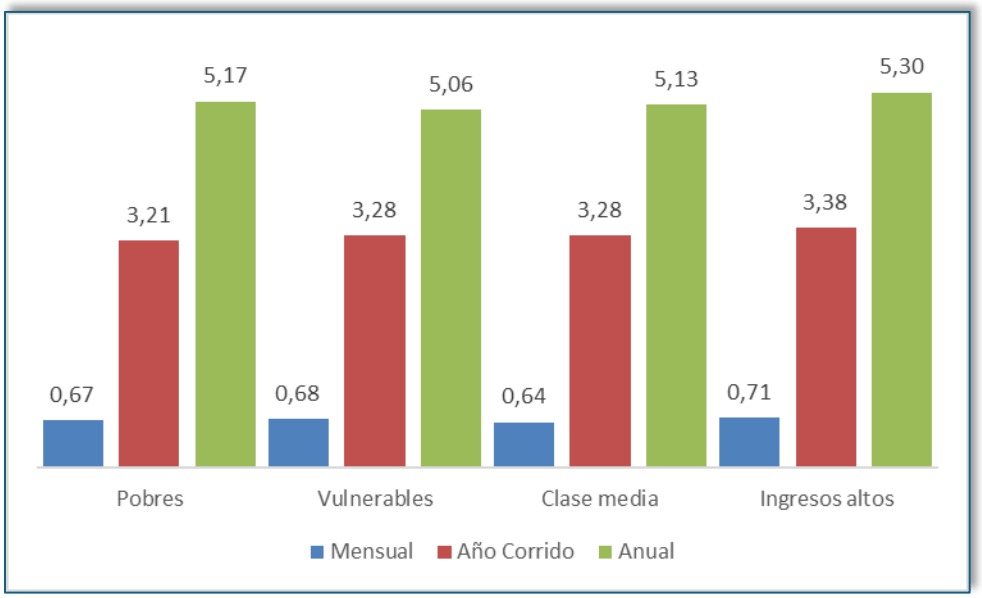
Ilustración 12. Inflación Mayo 2025: Por Divisiones

Divisiones	Ponderación	Variación		
		Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	1,10	4,25	4,61
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,38	2,59	4,64
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	0,40	0,97	1,84
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,74	2,88	6,09
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	0,53	2,32	2,74
Salud	1,71	0,38	3,00	5,31
Transporte	12,93	0,49	4,25	5,29
Información Y Comunicación	4,33	-0,19	-0,61	-1,51
Recreación Y Cultura	3,79	0,45	1,39	2,29
Educación	4,41	0,03	5,68	7,38
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,63	3,98	7,71
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,61	2,33	3,66
Total	**100,00**	**0,66**	**3,30**	**5,16**

Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En cuanto a la variación de inflación del mes de mayo, la mayor variación se dio en el sector de alimentos y bebidas alcohólicas, la cual alcanzó el 1,10% de inflación, seguido de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con 0,74%, la menor inflación se da en información y comunicaciones, cuya inflación fue negativa en -0,19%. En cuanto a la inflación año corrido la mayor se da en educación, la cual fue de 5,68%, de igual forma información y comunicaciones presenta una inflación negativa de -0,61%. Por último, en la inflación anual las mayores inflaciones se encuentran en Restaurantes y Hoteles (7,71%) y Educación (7,38%).

Ilustración 13. Inflación Mayo 2025 Según Nivel de Ingresos



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En cuanto a la población según nivel de ingresos, la mayor inflación anual se da en el grupo poblacional ingresos altos con un 5,30%, mientras que la menor inflación se da en el segmento de vulnerables con 5,06%. en la inflación año corrido, el segmento de población ingresos altos presenta la mayor inflación con el 3,38%, mientras que la población pobre presenta una inflación de 3,21%. La mayor inflación mensual se da en la población "Vulnerables" (0,55%), mientras que la menor inflación se da en la población de "Ingresos Altos" (0,71%), mientras que la más baja se da en el grupo clase media (0,37%)

En cuanto a la inflación mensual, la ciudad con la mayor inflación fue Cartagena de Indias, la cual alcanzó en enero una inflación de 0,93%, seguida de Bogotá 0,78% y Medellín con el 0,78%, la ciudad con menor inflación fue Bogotá 0,29%, mientras que Bucaramanga presenta la mayor inflación año corrido con el 3,90%, seguida de Barranquilla con un 3,70%, en cuanto a la inflación anual Santa Marta es la ciudad que menor inflación tiene es Santa Marta con 1,63%, mientras que Bucaramanga presenta la mayor inflación anual 6,49%, seguida de Pereira con 6,18%, mientras que Santa Marta (1,18%) y Riohacha (2,91%) presentan la inflación anual más baja.

Tabla 5. Inflación por Ciudades Capitales Mayo 2025: Mensual, Año Corrido, Anual

Ciudades	Mensual	Año Corrido	Anual
Total IPC	**0,66**	**3,30**	**5,16**
Medellín	0,55	3,03	5,22
Barranquilla	0,57	3,70	3,84
Bogotá, D.C.	0,78	3,53	5,66
Cartagena De Indias	0,93	3,35	4,84
Tunja	0,47	3,46	3,86
Manizales	0,50	3,18	4,92
Florencia	0,58	2,85	4,85
Popayán	0,46	3,50	5,41
Valledupar	0,56	2,28	3,65
Montería	0,52	2,48	4,30
Neiva	0,44	2,20	4,18
Riohacha	0,68	2,76	2,91
Santa Marta	0,29	3,26	1,18
Villavicencio	0,48	3,09	5,07
Pasto	0,77	3,01	4,75
Cúcuta	0,32	2,50	4,46
Armenia	0,55	3,06	5,44
Pereira	0,74	3,45	6,18
Bucaramanga	0,33	3,90	6,49
Sincelejo	0,58	2,40	4,47
Ibagué	0,77	3,32	5,56
Cali	0,78	3,18	4,56
Otras Areas Urbanas	0,53	2,58	4,53

Fuente: Elaboración Propia con información DANE

D. Análisis sector interventorías – Obra

La industria de la interventoría, específicamente en el sector de obras, en Colombia enfrenta un entorno complejo debido a la contracción del sector de la construcción. Según datos de CAMACOL, en el primer trimestre de 2025, la iniciación de obras cayó un 52,7% y las ventas disminuyeron un 4,5%, acumulando 21 meses consecutivos de cifras negativas. Esta situación ha impactado el empleo, con una pérdida de 13.000 puestos de trabajo en 2024, especialmente en el segmento de edificaciones.[5]

A pesar de este panorama, la interventoría mantiene su relevancia en proyectos públicos. La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) ejecutó el 98,9% de su presupuesto comprometido en 2024, destinando más de $6 billones a inversión, lo que incluye labores de supervisión y control técnico en concesiones de infraestructura. [6] Además, se discute una reforma al Estatuto General de Contratación que permitiría a organizaciones comunales

[5] https://elpais.com/america-colombia/2025-05-30/la-construccion-de-vivienda-en-colombia-encadena-dos-anos-con-numeros-rojos.html?

[6] https://www.ani.gov.co/sites/default/files/informe_de_gestion_2024_preliminar.pdf

y campesinas participar como contratistas del Estado, lo que podría diversificar la oferta de interventores en zonas rurales.[7]

A nivel mundial, la industria de la supervisión de obras muestra una tendencia positiva. Se estima que el mercado global de servicios de supervisión de construcción alcanzará los USD 37,25 mil millones en 2033, creciendo a una tasa compuesta anual del 8,9% desde 2026. Este crecimiento está impulsado por la urbanización, la necesidad de garantizar la calidad y seguridad en los proyectos, y la adopción de tecnologías avanzadas.[8]

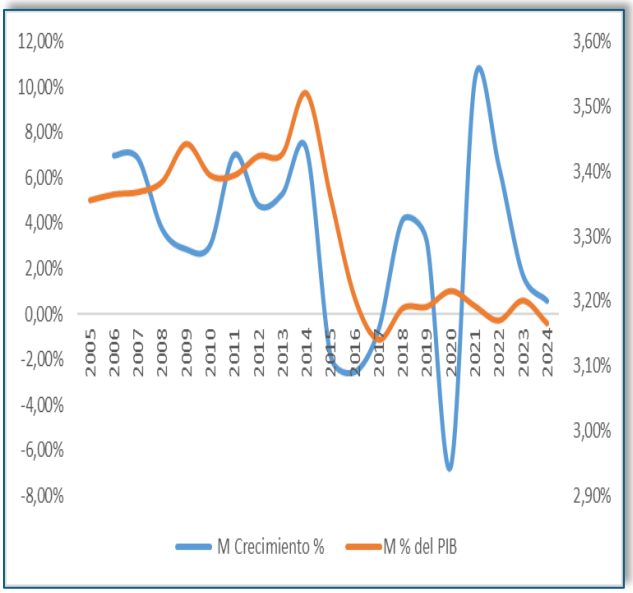
Así las cosas, la industria de la interventoría de obras enfrenta retos significativos debido a la desaceleración del sector de la construcción. Sin embargo, las inversiones públicas en infraestructura y las reformas en contratación pública ofrecen oportunidades para su fortalecimiento. A nivel global, el sector muestra un crecimiento sostenido, impulsado por la urbanización y la adopción de tecnologías innovadoras que mejoran la eficiencia y calidad de los proyectos.

Como se índica al inicio del presente estudio, se analizará la sección M desde el punto de vista de la producción ya que esta es el centro de actividad económica del presente estudio, desde el punto de vista de la producción se centra en la sección M “Actividades profesionales, científicas y técnicas” de la clasificación CIIU. Para el período 2005-2025[9] las actividades profesionales y técnicas han crecido en la producción nacional a un ritmo del 3,18% promedio anual, bajo condiciones estables la tasa más alta a la que creció fue el año 2014 en la cual esta sección creció al 7,26%, mientras que en el 2016 presento su mayor decrecimiento alcanzando el -2.54%, cómo es lógico en período de pandemia presenta los pico tanto de crecimiento como de decrecimiento, -6.69% y 10,31% respectivamente.

Ilustración 14. Actividades Profesionales, científicas y técnicas y su Participación en el PIB:2005-2025

[7] https://www.portafolio.co/economia/gobierno/reforma-a-la-contratacion-publica-en-colombia-encenderia-alertas-al-incluir-a-organizaciones-comunales-como-contratistas-del-estado-630783?
[8] https://www.verifiedmarketreports.com/product/construction-supervision-market/?
[9] Información de 2025 a primer trimestre.

	M (Actividades Profesionales, científicas y técnicas)	M Crecimiento %	M % del PIB
2005	17.311		3,35%
2006	18.519	6,98%	3,36%
2007	19.787	6,85%	3,37%
2008	20.529	3,75%	3,38%
2009	21.116	2,86%	3,44%
2010	21.757	3,04%	3,39%
2011	23.283	7,01%	3,39%
2012	24.399	4,79%	3,42%
2013	25.690	5,29%	3,43%
2014	27.555	7,26%	3,52%
2015	27.057	-1,81%	3,36%
2016	26.369	-2,54%	3,21%
2017	26.193	-0,67%	3,14%
2018	27.282	4,16%	3,19%
2019	28.160	3,22%	3,19%
2020	26.277	-6,69%	3,22%
2021	28.986	10,31%	3,19%
2022	30.867	6,49%	3,17%
2023	31.397	1,72%	3,20%
2024	31.621	0,71%	3,17%
2025	29.368	0,92%	3,03%
		3,18%	3,29%



Fuente: Cálculos propios realizados con información DANE

En promedio las actividades profesionales han crecido a una tasa menor que el PIB (3.18%) y su participación porcentual va perdiendo participación en el PIB (3,29%9, este cambio estructural se puede apreciar a partir del año 2014, año en el cual presentó su máxima participación en el PIB el cual alcanzó 3,54% y a partir de allí se produce un descenso continuo de su participación hasta los niveles de 2025, que han sido el más bajo de los últimos años (3,03%). En el primer trimestre de 2025 los servicios profesionales muestran la tasa de crecimiento más baja de los últimos cuatro años (0,92%%)[10]. Es un sector que está perdiendo participación porcentual en el PIB.

La interventoría, al formar parte de los servicios profesionales, se ve directamente afectada por esta tendencia de contracción. La reducción en la demanda de estos servicios, sumada a la menor asignación presupuestaria del sector público, puede llevar a una disminución en la oferta de firmas de interventoría y a una posible reducción en la competencia en el proceso de contratación.

Además, el hecho de que el crecimiento de los servicios profesionales en el primer trimestre de 2024 haya sido de solo 1,16%, la tasa más baja en cuatro años sugiere que el sector enfrenta dificultades estructurales. Esto puede derivar en una menor capacidad de inversión en tecnología, formación de talento y certificaciones especializadas dentro de las firmas de interventoría, lo que podría afectar la calidad del servicio contratado.

E. Integrantes de la cadena productiva

La cadena de valor de las interventorías de obra en Colombia se compone de una serie de actividades interrelacionadas que garantizan la correcta ejecución de proyectos de infraestructura, asegurando calidad, cumplimiento normativo y eficiencia en la inversión

[10] Crecimiento 2024-I 2025-I

pública y privada. A continuación, se describen detalladamente las principales etapas de esta cadena[11]:



F. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 6. Marco Regulatorio del Proceso

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Resolución 7025 de 20192019	"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial"
Decreto Presidencial 1523 de 2024	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.

[11] https://www.davinci.com.co/interventoria/como-evaluar-el-desempeno-del-interventor-de-obras/

Decreto Presidencial 1621de 2024	Por la cual se liquida y se desagrega el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.
Acuerdo PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
Acuerdo PCSJA25-122251	"Por el cual se aprueba el plan de inversiones del a Rama Judicial, vigencia 2025"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Ley 400 de 1997, modificaciones y sus Decretos reglamentarios.	Sobre el cual se adoptan las normas sobre construcciones sismo resistentes
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10
Decreto 092 de 2011	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010, por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1203 de 2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1077 de 2015 Único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y se reglamenta la ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, tramite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1469 de 2010 compilado por el Decreto 1077 de 2015	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
Decreto 1782 de 1954	Por el cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniería y Arquitectura
Acuerdo No. PCSJA25-12251 de 2025	"Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2025"

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

A. Asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector de la construcción. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

- **CAMACOL** Cámara Colombiana de la Construcción: CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria. http://camacol.co/
- **Asociación Colombiana de Consultores (ACOLCONS)** Esta asociación agrupa a consultores de diversas áreas y promueve la calidad y profesionalismo en el sector.

B. Análisis de la Oferta

De acuerdo con la clasificación CIIU, se identificó la Sección **M** "Actividades profesionales, científicas y técnicas", dentro de la cual se tiene la división **71** "Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos" seguido de las clases **M7111** (actividades de arquitectura), **M7112** (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), **M7120** (Ensayos y análisis técnico). En primer lugar, se analiza la oferta de empresas que tienen estas actividades relacionadas como su principal actividad en la base SIIS.

De acuerdo con el análisis de la tabla SIIS se encuentra que 705 empresas en total tienen las actividades utilizadas para establecer la oferta a nivel nacional de empresas que podrían suplir la demanda del sector público por objetos de interventoría a diseño y obra civil, tal como se muestra a continuación:

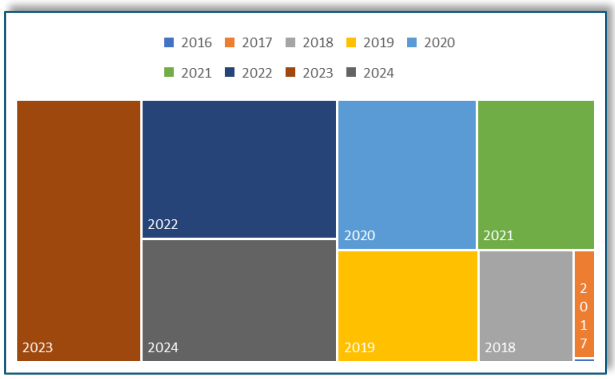
Ilustración 15. Empresas con Actividades CIIU M7111, M7112 y M7120: Base SIIS

Clasificación CIIU	% Empresas	Cuenta de CIIU
M7111 - Actividades de arquitectura	17,45%	123
M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	77,30%	545
M7120 - Ensayos y análisis técnicos	5,25%	37
Total general	**100,00%**	**705**

Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

En segundo lugar, se realiza el análisis de proveedores adjudicados con objetos similares al del presente estudio a través de la plataforma Secop II, cuyo análisis más detallado se presenta en el siguiente numeral. En total 3.346 contratos los cuales fueron realizados 1.971 (59%) por empresas individuales, 1.298 (39%) por Consorcios y 77 (4%) por uniones temporales.

Ilustración 16. Contratos Adjudicados de interventoría: Secop II 2016-2024



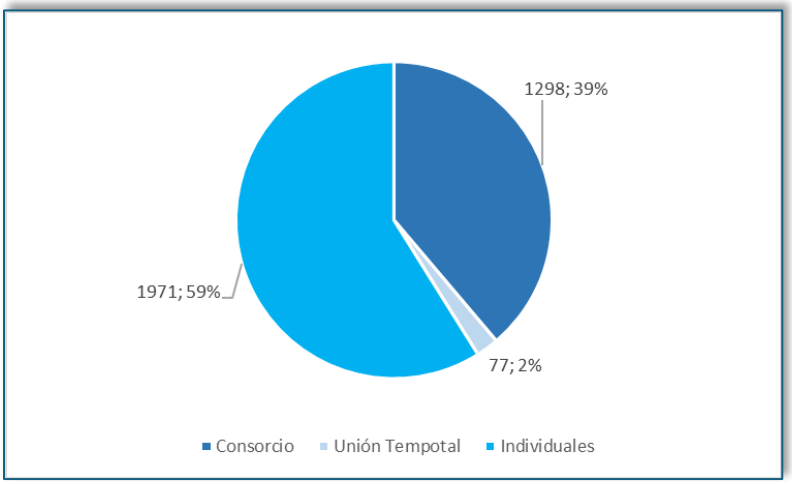
Año	# Contratos
2016	2
2017	53
2018	234
2019	349
2020	460
2021	392
2022	599
2023	725
2024	532

Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

Al realizar el análisis de los 3.346 contratos filtrados en Secop II se estableció que 1.869 contratistas diferentes realizaron estos contratos, es decir, en promedio cada oferente realizó 1,79 contratos.

Tanto el ejemplo de la base SIIS como la búsqueda en Secop II, permite inferir que existe una alta cantidad de oferentes a nivel nacional para este tipo de procesos. También se encuentra que en promedio menos del 50% de los oferentes que se presentan a este tipo de procesos lo hacen a través de la figura asociativa.

Ilustración 17. Cantidad de Sociedades con Contratos de Interventoría: Secop II: Según Tipo 2016-2024



Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

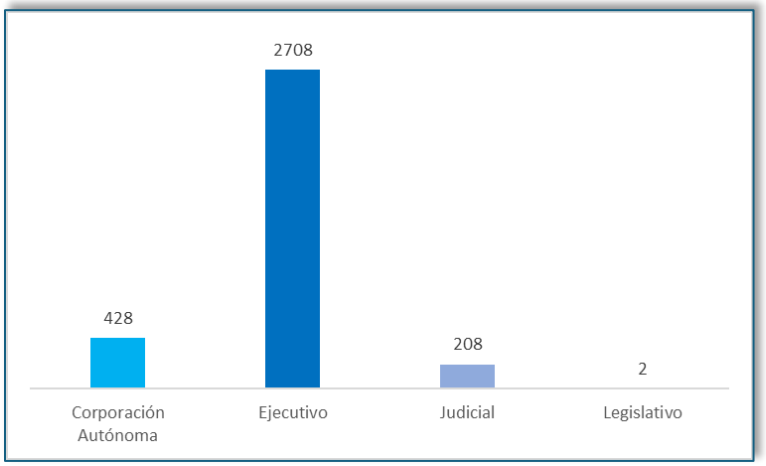
C. Análisis de la Demanda

Pare el análisis de la demanda del presente proceso se realiza un análisis de la información que se encuentra en la plataforma de datosabiertos.gov.co, con el fin de analizar el mercado de interventoría a obra y diseño en el ámbito público. Para tal fin se realiza un filtro de contratos en donde el tipo de contrato se filtra por “interventoría” complementado por las palabras “obra” y/o “Diseño”, a continuación, se presentan los resultados obtenidos en este aspecto.

Como se indicó en el numeral anterior en datos abiertos (Secop II) se relaciona un total de 3.346 contratos de interventoría de diseño y/o Obra que demando el sector público entre

los años 2016-2024, de estos contratos, 2.708 (80,93%) fueron realizados por la Rama Ejecutiva, 208 (6,22%) por la Rama Judicial, 2 por la Rama Legislativa y 428 (12,79%) por la Corporaciones Autónomas.

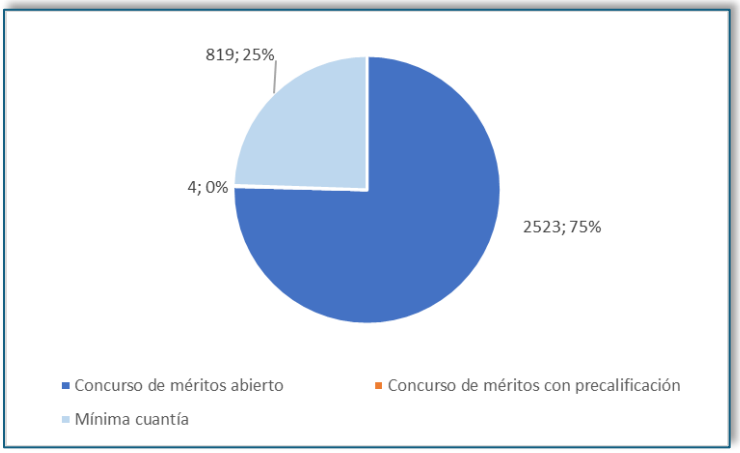
Ilustración 18. Cantidad de Contratos Según Rama: 2016-2024



Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

Los contratos establecidos en el Secop II, ascienden a la suma total de $3,74 billones de pesos (precios corrientes). En cuanto a la modalidad contractual más utilizada se evidencia que prima el concurso de méritos abierto, alcanzando un total de 96% de los contratos realizados y en moto el 99,14% del total de valor de los contratos.

Ilustración 19. Contratos y Participación Porcentual Según Modalidad Contractual



Modalidad Contractual	Valor Contratos	Participación %
Concurso de méritos Abiero	$ 3.699.078.539.281	98,92%
Concurso de méritos con precalificación	$ 8.330.538.852	0,22%
Mínima cuantía	$ 32.153.268.769	0,86%
	$ 3.739.562.346.902	**100,00%**

Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

A continuación se relacionan alguno contratos con procesos similares, adelantados por otras entidades.

Tabla 7. Contratos de interventoría con el mayor Valor: 2016-2024

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Año	Valor del Contrato
TRANSMILENIO S.A.	Contratar la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica; económica; financiera; contable; jurídica; de seguros; administrativa; operativa; social; obra civil y medio ambiental de los contratos de concesión derivados de los procesos licitatorios no. Tmsa-lp-01	2018	138.811.023.037
INVIAS	Interventoría para la atención de vías regionales en el departamento de Caldas y Risaralda con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública vías para la conexión de territorios; el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0.	2022	60.963.503.827
INVIAS	Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública vías para la legalidad y la reactivación; visión 2030; localizados en los Departamentos de Cauca y Huila.	2021	49.923.875.246
IDU	Interventoría integral al diseño; suministro; montaje; puesta en funcionamiento y mantenimiento del componente electromecánico; y de la obra civil de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo monocable desenganchable desde el portal sur hasta potosí; localidad de ciudad bolívar.	2023	41.267.757.565
IDU	Contratar la interventoría INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1.	2020	37.724.113.788
INVIAS	Interventoría para las obras de mejoramiento y mantenimiento; gestión predial; social y ambiental sostenible del corredor Neiva - san Vicente del Caguán - puerto rico - Florencia; en los departamentos de huila y Caquetá; en marco de la reactivación económica; mediante el programa de obra pública.	2021	33.499.975.248

Por otro lado, de acuerdo con la información filtrada de datos abiertos Secop II, se encuentra un total de 28 contratos realizados por la DEAJ, el monto de estos contratos asciende a la suma de $18.838 millones de pesos entre el año 2019-2024. A continuación, se relaciona una tabla con los mayores contratos de interventoría realizados por la DEAJ.

Tabla 8. Contratación DEAJ: Secop II 2016-2024 (Mayores Contratos de Interventoría)

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Año	Valor del Contrato
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción y dotación de la nueva torre del palacio de justicia de Valledupar (Cesar).	2022	4.149.000.000
Rama Judicial DEAJ	Ejercer la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato para las obras de construcción de la sede de los despachos judiciales de Sogamoso Boyacá.	2021	2.217.141.666
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar las obras de construcción y dotación del bloque anexo y zonas complementarias al Palacio de Justicia de Riohacha (Guajira)	2022	1.717.049.424

Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción y dotación de la sede de los juzgados penales de Girardot (Cundinamarca)	2022	1.118.445.962
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	711.125.089
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	711.125.089
Rama Judicial DEAJ	Realizar la Interventoría integral al contrato que se derive de la Licitación Pública 01 de 2019; cuyo objeto es la construcción del aplicativo de nómina y sus módulos complementarios; incluido el análisis; diseño; desarrollo; migración; implementación y despliegue bajo la modalidad de Fábrica de so	2019	684.637.799
Rama Judicial DEAJ	Ejercer la Interventoría Técnica; Administrativa; Jurídica; Financiera; Contable y Ambiental; al contrato de obra pública que resulte adjudicado de la Licitación Pública; cuyo objeto es Realizar las obras de construcción de la sede de los Despachos Judiciales de Los Patios - Norte de Santander	2019	675.014.157
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción de la sede judicial del municipio de Puerto Carreño - Vichada.	2022	660.016.718
Rama Judicial DEAJ	Ejercer la Interventoría Técnica; Administrativa; Jurídica; Financiera; Contable y Ambiental; a los contratos de obra pública que resulten adjudicados; cuyos objetos son: Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún Córdoba.; Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial.	2019	601.333.210

Finalmente, para el caso especifico de las interventorías a los procesos de reparaciones locativas, en el siguiente cuadro se relacionan las 3 ultimas contrataciones:

Tabla 9. Contratación DEAJ: Antecedentes

# contrato	Objeto	Modalidad de selección	Valor	Descripción de los resultados obtenidos
091 DE 2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la	Concurso de Méritos	$333.243.408	Varias áreas y sedes intervenidas y adecuadas integralmente

	modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial			
112 de 2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de Realizar mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en sedes del Nivel Central de la Rama Judicial	Concurso de méritos	$444.317.440,00	Varias áreas y sedes intervenidas y adecuadas integralmente
239 de 2022	Realizar la Interventoría Técnica, Ambiental, Administrativa, Jurídica, Financiera y Contable al contrato cuyo objeto es "Realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C	Invitación Publica	$99.571.270	Varias áreas y sedes intervenidas y adecuadas integralmente

3. ESTUDIO DE MERCADO

A. Estimación de presupuesto del proceso

Para calcular el valor estimado del presente proceso de selección, el Consejo Superior de la Judicatura llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Dado que no se recibieron cotizaciones para el presente proceso, se tuvo en cuenta la tabla de honorario de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial establecida mediante la Resolución 0209 de 2024.
2. Se estimaron valores de otros costos a partir de la información reportada por CAMACOL en su informe “ Benchamarking de Salario”. El porcentaje del factor multiplicador es tomado de la información reportada por la Unidad Técnica que requiere la necesidad.
3. Se estimó la utilidad promedio a partir de la información reportada por Corfi Colombia en las “Proyecciones económicas 2025: El precio de la incertidumbre”

Para la estructuración del presupuesto del contrato de interventoría, se ha adoptado como referencia la Resolución 0209 de 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la cual establece la escala de honorarios para la contratación de personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Este acto proporciona parámetros actualizados, objetivos y ajustados al contexto económico nacional, lo que permite estimar de manera razonable y transparente los costos asociados al talento humano requerido para la ejecución del contrato.

La interventoría demanda la participación de un equipo interdisciplinario con perfiles técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y contables, cuyas funciones y tiempos de dedicación han sido valorados conforme a dicha escala salarial. Adicionalmente, a los valores base definidos por la Resolución 0209 de 2024 se han incorporado los siguientes elementos para reflejar el costo total del contrato: factor prestacional, que cubre pagos no salariales como seguridad social y beneficios contractuales; costos directos, como viáticos y herramientas de trabajo; impuestos, principalmente IVA; y un margen de utilidad razonable, de acuerdo con las condiciones del mercado.

En tal sentido, se realiza el cálculo por parte de la división de estructuración en función del estudio y la experiencia requeridos, según las especificaciones técnicas aportadas por la Unidad Técnica.

En las siguientes tablas se detalla el procedimiento mencionado:

Tabla 10. Personal Requerido Interventoría

PERFIL	FORMACIÓN PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN	EQUIVALENCIA
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto, con estudios de postgrado en el área de Gerencia de Proyectos	1	Experiencia general mínima de 8 años y Experiencia específica mínima de 5 años como Director de Obra o Director de Interventoría en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL.	50%	Profesional V
Residente de Interventoría	Ingeniero Civil o Arquitecto	1	Experiencia general mínima de 4 años y Experiencia específica mínima de 3 años como Residente de Obra o Residente de Interventoría en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL.	100%	PROFESIONAL III
Residente Ambiental	Ingeniero Ambiental	1	Experiencia general mínima de 3 años y Experiencia específica mínima de 1 año como Ingeniero o Residente ambientales de Obra o Interventoría en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL.	30%	Profesional I
Residente de SST	Técnico o tecnólogo o profesional universitario o profesional universitario con especialización en un área de seguridad y salud en el trabajo con Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo.	1	Experiencia general mínima de 3 años y Experiencia específica mínima de 1 año como residente SST en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL.	50%	Profesional I
Inspector	Técnico o tecnólogo en obras civiles o técnico o tecnólogo constructor o Maestro de obra Con certificado de matrícula	1	Experiencia general mínima de 3 años y Experiencia específica mínima de 1 año como Inspector en Obras de Construcción o Ampliación o Remodelación o Adecuación o Mejoramiento o Restauración de EDIFICACIONES O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE USO INSTITUCIONAL EN GENERAL.	100%	Técnico I

Como ya se mencionó, con base en los perfiles solicitados se procede a realizar un paralelo entre estos y la resolución 209 de 2024 de la DEAJ, se utiliza el valor mínimo y su equivalencia y con esto se procede a realizar el cálculo multiplicando por los meses de duración el cual es de cinco (5) meses y el porcentaje (%) de dedicación de cada cargo para obtener un valor total para el grupo de interventoría, luego se aplica el factor multiplicador (1,59%), el cual fue estimado por la unidad técnica y se establece valor para los otros costos directos[12], por último se realiza el ajuste de acuerdo con los impuestos aproximados a pagar, para el presente proceso se otorga una utilidad del 13%, como se detalla a continuación:

Tabla 11. Estimación Presupuesto Interventoría

DURACIÓN DEL PROYECTO:	5,00 Meses
FM	1,59

ANÁLISIS DE PRECIOS INTERVENTORÍA						
ADMINISTRACIÓN - PERSONAL PROFESIONAL						
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**% DEDICACIÓN**	**VALOR MES**	**VALOR % DEDICACIÓN**	**DURACIÓN**	**VR TOTAL**
Director	1	50%	8.056.000	4.028.000	5,00 Meses	20.140.000
Residente Obra Civil	1	100%	5.618.000	5.618.000	5,00 Meses	28.090.000
Esp. Ambiental	1	30%	3.816.000	1.144.800	5,00 Meses	5.724.000
Profesional de Seguridad Industrial	1	50%	3.816.000	1.908.000	5,00 Meses	9.540.000
TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1) (INCLUIDO FM)						**100.955.460**

ADMINISTRACIÓN - PERSONAL TÉCNICO						
PERSONAL TÉCNICO	CANTIDAD	**% DEDICACIÓN**	**VALOR MES**	**VALOR % DEDICACIÓN**	**DURACIÓN**	**VR TOTAL**
Inspector	1	100%	4.240.000	4.240.000	5,00 Meses	21.200.000
TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2) (INCLUIDO FM)						**33.708.000**

ADMINISTRACIÓN - OTROS COSTOS DIRECTOS			
OTROS COSTOS DIRECTOS	**VALOR PARCIAL**	**DURACIÓN**	**VR. TOTAL**
Asesores (Jurídico, Administrativo, Financiero)	2.000.000	5,00 Meses	10.000.000
Transporte y mensajería	600.000	5,00 Meses	3.000.000
Equipos de computo, impresoras y Software necesarios	500.000	5,00 Meses	2.500.000
Oficina	1.500.000	5,00 Meses	7.500.000

[12] Benchamarking de Salario: Tarifas y salarios del sector multiplicador del Sector. Camacol & PWC.

Papelería	70.000	5,00 Meses	350.000
Fotografías y videos	300.000	5,00 Meses	1.500.000
Edición y presentación de informes	300.000	5,00 Meses	1.500.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)			**26.350.000**

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (1 + 2 + 3)	**161.013.460**

Ahora, el valor de la utilidad estimada corresponde a la coyuntura económica actual en donde se toma como base la mayor rentabilidad de renta fija en la economía colombiana cómo lo es la del CDT, cuyo valor promedio a 180 días alcanza en promedio alrededor del 10% más una incertidumbre de 3% se establece una utilidad del 13%. [13]

UTILIDAD		
UTILIDAD	13%	$ 20.931.750

Finalmente se tienen en cuenta, impuestos y otros gastos, detallados en el siguiente cuadro:

IMPUESTOS Y POLIZAS			
I.C.A.	0,69%	181.945.210	1.255.422
TIMBRE	0,50%	181.945.210	909.726
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	19,00%	181.945.210	34.569.590
PÓLIZAS	5,00%	181.945.210	9.097.260
SUBTOTAL IMPUESTOS			**45.831.998**

Así las cosas, en el siguiente cuadro se detalla al total del presupuesto:

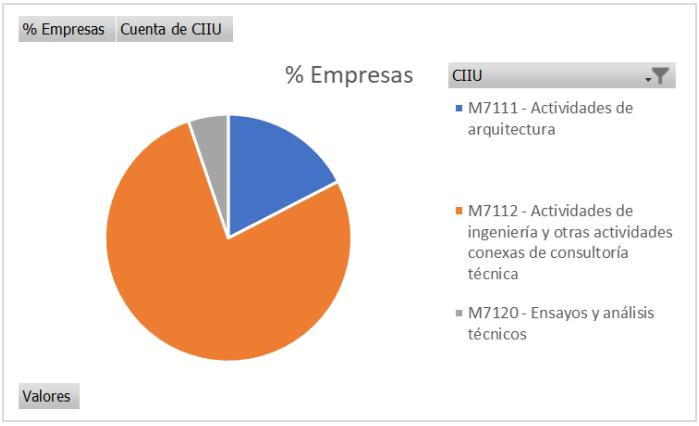
COSTO INTERVENTORÍA	
ADMINISTRACIÓN - PERSONAL PROFESIONAL	100.955.460
ADMINISTRACIÓN - PERSONAL TÉCNICO	33.708.000
ADMINISTRACIÓN - OTROS COSTOS DIRECTOS	26.350.000
UTILIDAD	20.931.750
IMPUESTOS Y POLIZAS	45.831.998
COSTO TOTAL INTERVENTORÍA	**227.777.208**

En este sentido, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 227.777.208)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

[13] https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/proyecciones/proyecciones-economicas-2025-el-precio-de-la-incertidumbre/informe_1641752

B. Indicadores Financieros Habilitantes

De acuerdo con la información definida en la sección anterior se estableció una muestra de 705 sociedades distribuidos en los tres códigos CIIU analizados en la sección de oferta. De acuerdo con los códigos establecido se procede a establecer la base de datos de indicadores con base en la información SIIS:



Las series establecidas se pueden apreciar en el archivo de Excel "SIIS_Interventoria" en donde se realiza un análisis de estadística descriptiva a cada serie de forma individual. A través del análisis de estadística descriptiva se evidencia síntomas de series volátiles o con datos atípicos:

Tabla 12. Análisis Descriptivo Series Sin Depurar indicadores Financieros

	Liquidez	*Endeudamiento*	*Cobertura*	*Rent Patrim*	*Rent Activo*
Media	162,52	0,54	35,29	0,10	0,04
Error típico	141,61	0,03	26,47	0,05	0,01
Mediana	3,00	0,50	3,10	0,07	0,03
Moda	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D
Desviación estándar	1564,18	0,35	238,20	0,56	0,11
Varianza de la muestra	2446650,16	0,13	56738,81	0,31	0,01
Curtosis	121,38	2,43	44,69	17,82	1,94
Coeficiente de asimetría	11,00	0,92	5,84	1,74	0,38
Rango	17276,67	2,15	2480,96	6,08	0,73
Mínimo	0,00	0,00	-628,32	-2,45	-0,31
Máximo	17276,67	2,15	1852,63	3,63	0,42
Suma	19827,78	65,99	2858,62	12,37	5,46
Cuenta	122,00	123,00	81,00	123,00	123,00
Nivel de confianza(95,0%)	280,36	0,06	52,67	0,10	0,02

Cómo se puede apreciar en la tabla anterior, se presenta el análisis de estadística descriptiva para las series estimadas de los indicadores de Los 3 códigos CIIU de interés. En casi todos los casos se presenta una desviación estándar superior al valor de la media, lo que se interpreta como la presencia de valores extremos. Identificado el problema de datos atípicos se procede a realizar una depuración a las series a través de un análisis de

Z scored, en donde a las series originales se realiza una conversión por medio de la siguiente fórmula:

$$Z_i = \frac{x_i - \overline{x_i}}{\sigma}$$

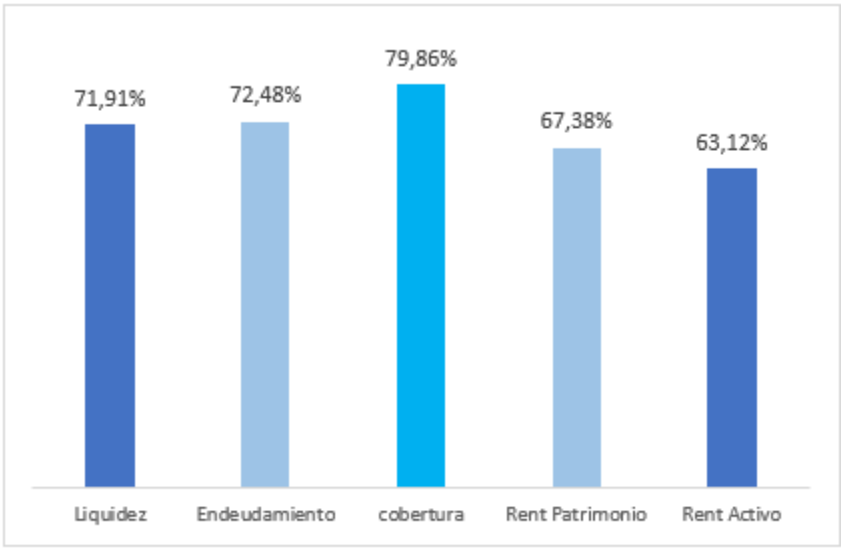
Con base en un proceso se identifican los valores atípicos, para cada una de las series de indicadores se procede a eliminar los valores "atípicos" de cada una de las series por un proceso iterativo en donde se eliminan de estas observaciones que presenten valores Z mayores a 2 y menores a -2[14]. Una vez realizada esta acción se depuran las series con observaciones que tienen una distribución normalizada y con medias y desviaciones estándar acorde a una distribución simétrica, luego de realizar este análisis se tiene el siguiente resultado[15]:

Del ejercicio realizado se obteniendo los siguientes resultados:

	Ponderación	Liquidez	Endeudamiento	cobertura	Rent Patrimonio	Rent Activo
M7111	17,45%	1,77	0,51	2,58	0,07	0,04
M7112	77,30%	1,96	0,44	3,01	0,18	0,10
M7120	5,25%	1,88	0,41	6,11	0,23	0,13
Promedio ponderado		**1,92**	**0,45**	**3,10**	**0,13**	**0,05**

Por último, se procede a establecer los indicadores, teniendo en cuenta que se garantice una participación plural sin descuidar la salud financiera del contratista esperado. Así pues, se definen los siguientes indicadores para el proceso:

[14] 2 o -2 se da por el supuesto dado a una distribución normal en donde a dos desviaciones estándar de la media se encuentra el 95% de las observaciones.
[15] Se realiza el análisis de datos de estadísticas descriptivas y se establece con un 95% un nivel de confianza de la media aritmética para establecer intervalo de confianza para cada uno de los indicadores solicitados para el proceso contractual.



La ilustración anterior muestra el porcentaje de empresas de muestra de la Base SIIS de forma individual que podrían presentar ofertas de acuerdo con los indicadores establecidos en el presente estudio con base en el análisis estadístico. Es importante resaltar que el indicador de rentabilidad del patrimonio y el de rentabilidad del activo se ajustaron para permitir la participación cercana del 50% de los oferentes ya que con el valor de media depurada presentaban participación menor al 40%.

C. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del Sector de Industrias de la Construcción, se expidió el Decreto 680 de 2021 con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo. En concordancia con el objeto a contratar el análisis de bienes relevantes no aplica por ser un servicio de consultoría el que se quiere contratar.

D. Implementación Del Decreto 1860 De 2021: Sujetos De Especial Protección Constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

> *"Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*[16]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector para la realización de consultorías que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

F. Implementación decreto 142 de 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

[16] *Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la homogeneidad en el producto final requerido por la Entidad. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso[17].

G. Implementación De Factores Diferenciales De Acuerdo Con La Ley 2069 De 2020 Y Decreto 1860 De 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[18].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento"*.

Criterios diferenciales para Mipymes en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

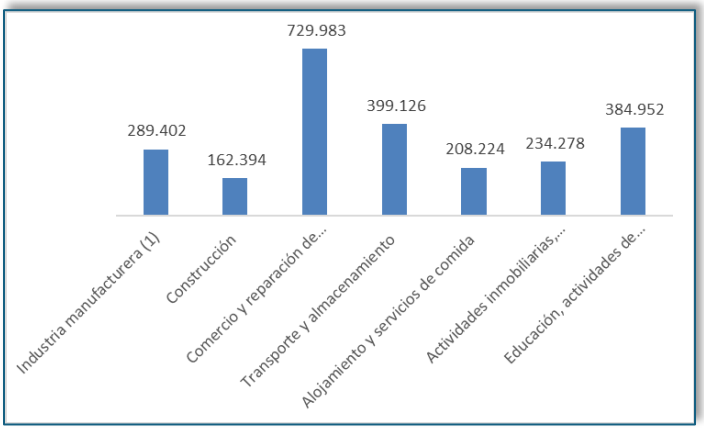
[17] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623
18 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el cuarto trimestre de 2024[19], la cantidad de micronegocios creció 2,15% en comparación con el mismo periodo de 2023, la mayor parte de los micronegocios se encuentra en el sector comercio (729.983) y la construcción es el sector que menor número de micronegocios tiene (162.983). Sectores cómo la industria manufacturera (5,65%) el comercio (4,37%) educación y otras actividades de servicios (3,45%), el sector de la construcción ha reducido su cantidad de micronegocios en un 5,74% lo que equivale a casi 10 mil unidades de negocios menos que respecto a 2023, en términos generales fue el único sector que disminuyó en unidades productivas, el de menor crecimiento fue el sector de transporte y almacenamiento.

Ilustración 20. Cantidad de Micronegocios en Colombia 2024: Según Actividad Económica



Sector Productivo	% 2023-2024
Industria manufacturera	5,65%
Construcción	-5,74%
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	4,37%
Transporte y almacenamiento	0,93%
Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones	2,64%
Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios	3,45%

Fuente: Elaboración propia, con datos DANE, micronegocios

En cuanto al empleo generado por micronegocios se encuentra al cuarto trimestre de 2024 la suma de 3.013.075 personas empleadas, creciendo en 13.086 puesto de trabajo comparado con el año 2023, lo que representa u incremento de 0,43% en empleo, en términos absolutos los sectores que más crecieron fueron el comercio (61.525) y transporte y almacenamiento (37.989) y alojamiento y servicio de comida (9.128), de otro lado los sectores que disminuyeron la cantidad de empleo fueron, las actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos e información y comunicaciones (41.648),educación y actividades de la salud (36.048) y el sector de la construcción (9.128).

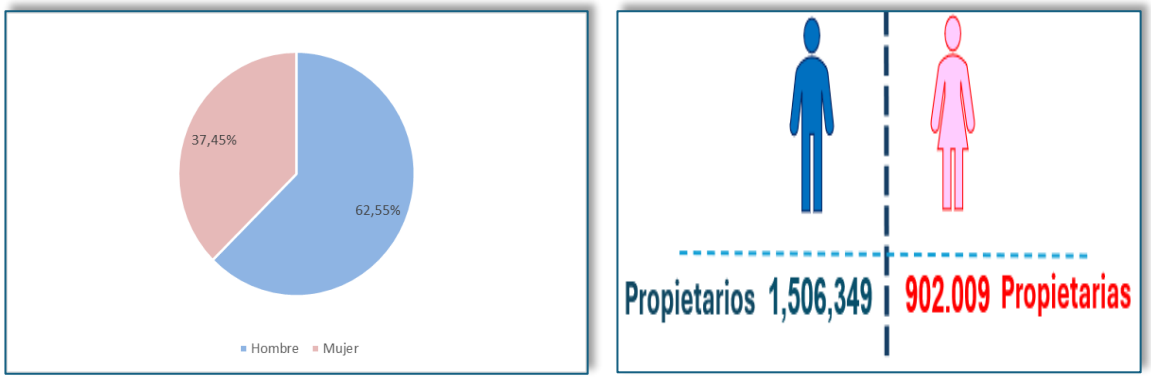
Ilustración 21. Personal Empleado por Micronegocios 2024: Según Actividad Económica

[19] Información tomada de la encuesta DANE de micronegocios (EMICRON), marzo 14 de 2025.

	III - 2024	IV - 2024	Variación Absoluta	Variación %
24 ciudades	3.013.675	3.026.761	13.086	0,43%
Industria manufacturera	409.435	411.102	1.668	0,41%
Construcción	216.977	197.540	- 19.436	-8,96%
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	884.109	945.633	61.525	6,96%
Transporte y almacenamiento	379.666	417.563	37.898	9,98%
Alojamiento y servicios de comida	326.885	336.013	9.128	2,79%
Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones	333.225	291.577	- 41.648	-12,50%
Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios	463.379	427.331	- 36.048	-7,78%

En cuanto a la propiedad de micronegocios, los hombres representan el 66,55%, mientras que las mujeres el 37,45%, términos absolutos 1,506,349 de micronegocios son propiedad de hombres, mientras que 902.009 son propiedad de mujeres.

Ilustración 22. Propiedad de Micronegocios en Colombia 2024 por Sexo:



Fuente: Elaboración propia con datos DANE encuentra Emicron.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación.[20]

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos

20 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el estudio previo e invitación publica, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales.[21]

Criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento del 1% respecto al año anterior [22]. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores[23].

Por otro lado, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.

21 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

22 https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/

23 https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/



Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial. [24]

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral.

4. CONCLUSIONES

- La economía colombiana presentó un crecimiento durante el primer trimestre de 2025 (2,74%), los sectores que ayudaron a ese crecimiento fueron el agro y la realización de eventos, uno de los sectores que presenta un signo de cuidado es el sector manufacturero que presenta síntomas de recesión y el sector de la construcción se suma a esta tendencia, y estos dos sectores afectan de forma directa a la generación de empleo.
- En cuanto a la inflación, mayo 2025 (5,13%) presenta un cambio de tendencia respecto a la inflación presentada en enero-abril del presente año, es la primera vez que la inflación incrementa en tendencia mensual en más de un año y es un llamado de atención ya que el Banco del a República redujo en 25 puntos básicos la tasa de interés interbancaria y la inflación reaccionó de forma contraria a lo esperado, con lo visto en estos meses no se ve viable el cumplimiento de la meta de inflación del año 2025 (3%).

24 https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf

- En cuanto al desempleo (con los datos aún de abril) 8,78% presenta una leve mejoría, pero aún sigue siendo una tasa alta para una economía de más de 50 millones de habitantes, aunado al problema de la informalidad la cual llegó el 57,7% según la encueta de hogares realizada por el DANE, este nivel de informalidad es tan alto cómo el presentado en época de pandemia, y la recesión apreciada en sectores como la construcción y la industria manufactura se reflejan en este indicador.
- En cuanto al mercado del presente estudio, la oferta de servicios puede ser cubierta por empresas sector terciario específicamente en el área **M** "Actividades profesionales, científicas y técnicas" dentro de la cual se tiene la división **71** "Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos" seguido de las clases **M7111** (actividades de arquitectura), **M7112** (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), **M7120** (Ensayos y análisis técnicos).
- En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: índice de liquidez =>1.92, Endeudamiento <=0.45, Cobertura de interés =>3.10, Rentabilidad del patrimonio => 0.16 y Rentabilidad del activo => 0.09.
- El cálculo de presupuesto se realiza con base en el cálculo del personal requerido con base en el personal requerido para la interventoría y los costos directos, utilidad e impuestos, ascendió a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($ 227.777.208).**

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Junio de 2025
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	ARNULFO CAMACHO CELIS
Cargo	Profesional Universitario - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó)	DANIEL AURELIO DIAZ RENDON
Cargo	Profesional Universitario - División de Estructuración UCP